

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: MORE, STELLA MARIS c/ PARODY ERNESTO J. s/ Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-01561491-6, se ha dictado el Acuerdo N° 299 de fecha 15/09/17, cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo N° 299. En la ciudad de Rosario, a los días 16 del mes junio del año dos mil diecisiete, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Gerardo F. Muñoz y Oscar R. Puccinelli... RESUELVE: 1) Rechazar los recursos de apelación interpuestos por la Municipalidad de Rosario y la Defensora de Oficio confirmando la sentencia recurrida; 2) Imponer las costas de segunda instancia por la apelación de la Municipalidad de Rosario a ésta (art. 250 CPCC) y los generados por el recurso de la defensora de oficio a la demandada cuya representación detenta, las que serán provisoriamente sufragados por la actora; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber, (autos: "MORE, STELLA MARIS c/ PARODY ERNESTO J s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-01561491-6) Fdo: Lotti/ Muñoz/Puccinelli (Art. 26 Ley 10.160) Farias. Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, 10/10/17. Dr. Farias Alfredo R., Secretario Subrogante.

\$ 33 338295 Oct. 20 oct. 24

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala III) de Rosario se ha dispuesto notificar el acuerdo dictado en autos: GRANDI DANIEL OMAR y Otros c/ GARCIA ROBERTO ELIAS y Otros s/ Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 291/08, mediante Resolución N° 198 de fecha 20 de Septiembre de 2017 ...Resuelve: 1.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto; 2. Confirmar la sentencia N° 754/16(fs.425/428).3 Imponer las costas correspondientes a esta Alzada a la demandada vencida (art. 251, CPCC), sin perjuicio de que la retribución de la Defensora de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 4. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva, se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del Juzgado de origen. ("Grandi Daniel Omar y Otros c/ García Roberto Elias y Otros s/ Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ 21.01516991.2) Fdo. Dr. Molina. Dra. Cinalli. Dr. Chaumet (Art. 26 LOPJ) Dra. Sabrina Campbell, Secretaria. Rosario, 11 de Octubre de 2017. Dra. Campbell, Secretaria.

\$ 33 338306 Oct. 20 Oct. 24

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ VERA SALDAÑA GEORGINA ISABEL s/ Apremio", Expte N° 1833/2014, se hace saber que se dictado la siguiente resolución: N° 1377. Rosario, 18 de Septiembre de 2017. VISTOS... Y Considerando... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, haga íntegro cobro de la suma ejecutada de \$1.500.-, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente. Costas a la ejecutada. Difiero la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese y hágase saber. Dra. María Silvia Albertti (Jueza), Dra. Valeria Barone (Secretaria). Rosario, 11 de Octubre de 2017. Dra. Luciani, Secretaria Subr.

S/C 338249 Oct. 20 Oct. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 16 Nominación de Rosario, a cargo del Juez, Pedro A. Boasso, y de la Dra. María Sol Sedita, Secretaria de la autorizante, sito en calle Balcarce 1651 Piso 1°, Rosario, comunica que en los autos caratulados: SANDOVAL FLORENTINA REINA c/ ATAHUALPA S.A. s/ Usucapión; CUIJ 21-02884034-6, se ha dispuesto que: "Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Atento lo informado por el Registro Público de Comercio a fs. 42, cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, Atahualpa S.A., como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.). Hágase saber que el edicto deberá incluir sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos y publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 18 de Septiembre de 2017.- Dra. María Sol Sedita. Datos del Inmueble: Dirección: Calvo Nicolás N° 1306 (Esquina Washington). Partida API 16-03-13-311418/0038-1.

Lote: N° 28 del plano 65984/1971. Dominio: T 333 C, F 1606, N° 107558, 12/01/1970. Rosario, 27 de Septiembre de 2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 338252 Oct. 20 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario, sito en Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario y a cargo del Dr. Abad Gabriel Oscar (Juez), secretaria de la Dra. Accinelli Verónica, dentro de los autos caratulados "BOLLERO FRANCISCO FÉLIX c/BETTATI MARIO y Otros s/Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 1115/2014, CUIJ 21-01367239-0), cita al codemandado "Herederos y/o legatarios de la Sra. Néilda Paulina López (DNI N° 2.448.210) y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Spegazzini (ex Tuella) 4062 entre Martín Fierro y San Patricio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Partidas Inmobiliaria 16-03-06-261272/0002-4 (Lote No. 16 de la manzana No.1 del Plano 19.009 del año 1933, Catastro de la Provincia de Santa Fe), e identificado en la Sección Catastro de la Municipalidad de Rosario en la Sección 6ta. Manzana 367 Gráfico N° 32, inscripto en el Registro General al Tomo 296 A, Folio 884, N° 55427 fecha 10-12-65 del Dpto. Rosario (como fracción de mayor área), emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Rosario, 20 de Septiembre de 2017. Dra. Guida, Secretaria Subr.

\$ 33 338214 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZALEZ, JONATAN OSCAR s/Cobro de pesos; (Expte. N° 533/2016) se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 16 de de Agosto de 2017. Notifíquese por edictos al demandado como se solicita. Fdo. Dra. Gabriela Almará (Secretaria). Otro: Rosario, 26 de Julio de 2016. Por promovido juicio de Cobro de Peso, sustánciese por el Trámite Sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza Subrogante), Dra. Mariela J. E. Penno (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a GONZÁLEZ, JONATAN OSCAR (DNI 38.373.457) para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario. Dra. Almará, Secretaria.

\$ 33 338253 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Cossari, Secretaria de la Dra. Gabriela Almará, se ha dictado: "Rosario, 09 de Octubre de 2017 Estando acreditado el fallecimiento de Sr. Jorge Luis Ratania emplácese por edictos a los herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de cinco días de la ultima publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres días y en la forma proscripta por el Art. 67 del CPCC. Estése a lo dispuesto por el Art. 597. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (Juez) Dra. Gabriela Almará (Secretaria)." Por lo tanto, por haber sido ordenado en autos publíquese los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art.67 del CPCC, para que los herederos del Sr. Jorge Luis Catania, comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días de ja última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía dentro de los autos "PUGLIESE, LUCIANO c/PATANIA, JORGE LUIS. Rosario s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 21-12612049-1. Rosario. Dra. Almará, Secretaria.

\$ 33 338254 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: REYNOSO, ESTEFANÍA NEREA s/Solicitud de propia quiebra; (CUIJ. N° 21-02878179-9), por Resolutorio N° 3184 de fecha 11 de Octubre de 2017 se ha dictado lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Declarando la quiebra de Estefanía Nerea Reynoso, D.N.I. 34.843.314, argentina, con domicilio real en calle Ricchieri 1728 de la localidad de Pérez, y legal en calle Ayacucho 1410 PB, de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, a la Dirección General de Registro de Lidiadores en Santa Fe, al Banco Central de la República Argentina (disponiéndose en forma expresa la circularización a través de la Comunicación "D" a todas las entidades reguladas) y a todo otro registro que pudiese corresponder (en el supuesto de mantener el fallido, inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. Asimismo, ofíciase a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (D.R.N.P.A.) para que informe sobre la existencia de vehículos de titularidad del fallido; y al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4)

Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. Hágase saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiere configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenado la interceptación de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. El despacho a librarse a la Dirección General de Migraciones, según Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfme. Circular 55/2002), será dirigido a la Delegación Santa Fe -sita en Urquiza 1798 de Rosario y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaría circunscripción y teléfono del Juzgado. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y ce. de la Ley 24.522). Líbrese mandamiento de inventario e incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día miércoles 18 de Octubre de 2017 a las 09:30 Hs. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptada que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, así como a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del perito enajenador, en el supuesto que correspondiere, hasta una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q). 16) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble de Rosario y Santa Fe, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, Banco Central de la República Argentina, D.R.N.P.A. y S.I.N.T. y S.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 17) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del número de dichos cheques monto, beneficiario y fecha de vencimiento. Ello, en el marco de la cooperación debida conforme lo normado por el Art. 102 Ley 24.522 y bajo los apercibimientos previstos en dicha norma. 18) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 19) Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 12 de Octubre de 2017. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 338213 Oct. 20 Oct. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos: CASTELVECCHIO PIACENTINO S.A. c/SOLE, RICARDO OBDULIO s/Ordinario" Expte. Nº 33/2013, ha dictado las siguientes providencias: Rosario, 06 de Febrero de 2013. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado y acreditado con el poder general acompañado. Dése la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción ordinaria que se expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos con transcripción del presente párrafo. Certifíquese la documental acompañada, art. 35 CPC. Resérvese el sobre en Secretaría. (Expte Nº 33/2013)." Fdo: Dra. María Andrea Mondelli (Juez) - Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). Rosario, 26 de Junio de 2013. Agréguese. Atento que el demandado no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificado, decláresele rebelde y prosiga el trámite sin su representación. Notifíquese por cédula. (Expte Nº 33/2013) Firmado: Dr. Iván Daniel Kvasina (Juez en Suplencia) - Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). ROSARIO, 29 de Diciembre de 2015. Por ampliada la demanda por el monto expresado. Notifíquese por cédula. Agréguese. Téngase presente. Firmado: Dra. Cecilia V. Dulcich (Prosecretaria). Rosario, 29 de Diciembre de 2015. Por ampliada la demanda por el monto expresado. Notifíquese por cédula. Agréguese. Téngase presente. Atento la designación de la Dra. Julieta Gentile como nueva magistrada subrogante, hágase saber a las partes. Notifíquese por cédula." Firmado: Dra. Julieta Gentile (S) (Juez) - Dra. Cecilia V. Dulcich (Prosecretaria). Rosario, 20 de Septiembre de 2017 Atento la designación de Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. Conforme lo informado por el oficial notificador a fs. 49 vuelta en cuanto a que el demandado no vive más en el domicilio de calle Francia sin Nro.-Leandro N. Alem, JB Alberdi (Buenos Aires), que coincide con el domicilio denunciado por el RENAPER, notifíquese por edictos conforme el art. 73 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy

(Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de Octubre de 2017. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 176 338204 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados SANTANA, MARÍA LAURA y Otros C/ CUTRONE, CAYETANO y Otros s/Escrituración ", Expte. Nº 21-02843302-3, se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o administrador provisorio de la herencia de Cayetano Cutrone, D.N.I. Nº 551.645 y Giannetti Italia, D.N.I. Nº 2.823.060, para que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Publíquense por el término de tres días para que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 13 de Octubre de 2017.

\$ 33 338324 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Trámite del Juzgado de 1er. Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos: "QUEVEDO LILIANA HAYDEE c/RAMOS LÓPEZ MARTINA y Otros s/Daños y perjuicios" Expte. 410/16, se hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 25 de Septiembre de 2017. Se ha dictado la siguiente resolución Nº 1239: Y Vistos (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar al planteo formulado y declarar que el escrito cargo nº 13.452/16 fue presentado en forma extemporánea. 2. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto y en consecuencia dejar sin efecto el proveído del 03/08/2016 obrante a fs. 57 y en su lugar proveer: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, que deberá reponer. Por iniciada la acción que expresa, a la que se imprime el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la demandada a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y las reservas formuladas. Notifíquese por cédula." 3. Ordenar que se readecue el presente al trámite del juicio sumario, en las condiciones explicitadas en los considerandos precedentes. 4. Costas a 6ta actora vencida (Art. 251 del CPCC). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza) - Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria). Rosario, 4 de Octubre de 2017.

\$ 52,50 338364 Oct. 20 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, hace saber que en autos: Petrich, Cipriani y Rossi Soc. de Hechos/Quiebra; CUIJ 21-01217101-0 Expte. Nro. 242/98 la sindicatura ha presentado Adecuación del Proyecto de Distribución lo que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por dos días. Rosario, 10 de Octubre de 2017. Dr. Malé Franch, Secretario.

S/C 338240 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SALVIONI, RAMÓN ISIDORO, DNI Nº 6.028.771, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02886635-3). Rosario, 12 de Octubre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 338215 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ARBULÚ, CIRO ALEJANDRO, DNI Nº 14.803.362, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02886773-2). Rosario, 12 de Octubre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 338217 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SILVA, JUAN CANCIO, L.E. N° 5.941.766, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02885826-1). Rosario, 13 de Octubre de 2017. Dra. Viviana Mónica Guida, Secretaria Subrogante.

\$ 45 338218 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Rafael Giménez (DNI 6.070.529), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: GIMENEZ, JOSE RAFAEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02887709-6). Rosario, 10/10/2017. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 338250 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Fabri Lucia Veglia Camila (DNI 3.243.496), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: FABRI, LUCIA VEGLIA CAMILA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02886551-9). Rosario, 13/10/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 338251 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fortunato Caruana (L.E. 3.688.485), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FORTUNATO CARUANA s/Sucesorio; CUIJ 21-02887524-7. Rosario, 12 de Octubre de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 338301 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: TARALO, TOMAS AMADEO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02885994-2 (748/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Tomás Amadeo Taralo, D.N.I. N° 8.344.251, por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de Octubre de 2017. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 338322 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Enrique Rafael Corsiglia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados CORSIGLIA ENRIQUE RAFAEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02881053-6. Secretaría, Rosario, 12 de Octubre de 2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 338363 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: IUNNISI, RUBÉN ANTONIO s/Declaratoria de Herederos, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores, y legatarios de Rubén Antonio Iunissi, DNI N° 6.048.022, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C Civil). Expte. CUIJ N° (21-02885480-0). Rosario, de Octubre de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 45 338268 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SEBASTIAN CASACCIO (DNI 5.990.346), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 12 de Octubre de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 338244 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Domingo Olmos (DNI 2.836.099) y de doña Reina Margarita Luciano (DNI 5.528.635), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 2° párrafo del Código Civil y Comercial). Secretaria, 11 de Octubre de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 338241 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO FAUSTINO GATICA (DNI 6.009.082), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 12 de Octubre de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 338232 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GABRIEL JOSE SCARITO (DNI 17.026.047), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 12 de Octubre de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 338234 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO ENRIQUE GOVINO (DNI 5.978.273), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 12 de Octubre de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 338235 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO MARIO TEDESCO (DNI 6.014.055), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 12 de Octubre de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 338238 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DONATO PEPICE (DNI 93.315.622), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 12 de Octubre de 2017. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 338242 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Binaghi Angela Elsa, DNI 1.765.207, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BINAGHI ANGELA E. s/Declaratoria de Herederos; Expte. 713/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 338211 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Giménez Juan Carlos, DNI 6.027.672, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GIMENEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 711/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 338210 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Repizo Analía Viviana, DNI 14.440.863, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: REPIZO ANALIA VIVIANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 744/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 338209 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Cejas José Mario, DNI 13.428.731, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CEJAS JOSE MARIO s/Declaratoria de Herederos; Exp. 872/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 338208 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Salgado Sandra Liliana, DNI 20.148.294, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SALGADO SANDRA LILIANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 603/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 338207 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Vallasciani Hugo David, DNI 14.087.092, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VALLASCIANI HUGO D. s/Declaratoria de Herederos; Expte. 877/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 338206 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Mariuzza Héctor Francisco DNI 6.051.839 y de Gobbi Marta Luján, DNI 10.604.694, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MARIUZZA HECTOR FRANCISCO y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. 750/17. Aldana Viele, prosecretaria.

S/C 338205 Oct. 20

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Dist. Civ., Com. y Laboral de la ciudad de Firmat en los autos: DE MARCO, HÉCTOR GUERINO, SALERNO CONCEPCIÓN RAQUEL y De MARCO SERGIO DANIEL s/Concurso preventivo por agrupamiento; (Expte. N° 1386/14). la siguiente resolución: N° 1731 de fecha 28 de Agosto de 2017 en la cual se resolvió 1) Declarar la quiebra consecuencial de los Sres. De Marco, Héctor Guerino; Salerno, Concepción Raquel y De Marco, Sergio Daniel, con domicilio real en calle Yrigoyen 2024 los dos primeros y el último en zona rural de la localidad de Cañada del Ucle (SF), con domicilio procesal en calle Corrientes 973 de Firmat, debiendo anotarse la misma en el Registro de Procesos Concursales. 2) Por ratificado en su cargo el Sindico interviniente CPN Rafael Gaydou.- 3) Calificar la presente de pequeña quiebra (Art. 288 LCQ). 4) Anótese la conversión en quiebra en el Registro de Procesos Concursales y la Inhibición General de los fallidos oficiándose a sus efectos al Registro General, en la forma y con las constancias de ley; 5) Efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 (art. 88 inc 8 LCQ), oficiándose. 6) Póngase al Síndico en posesión de los bienes de la fallida por intermedio del Oficial de Justicia. Practíquese inventario, librándose a tales fines mandamiento con las facultades de ley. Intímese a la fallida y a terceros a fin de que ponga a disposición de la sindicatura los libros y documentación contable. 7) Intercéptese la correspondencia y oportunamente entréguese a la sindicatura, oficiándose a sus efectos. 8) Proponga la Sindicatura el sistema de liquidación de los bienes de la fallida. 9) designase para la publicación de edictos el BOLETIN OFICIAL y el diario EL INFORME de Venado Tuerto. 10) Prohíbese hacer pagos y/o entregas a la fallida, las que de hacerse se tornaran ineficaces. 11) Se designa el día 31 de Octubre de 2017 hasta la cual los acreedores pos-concursales podrán verificar sus créditos ante el Síndico, el día 29 de Diciembre de 2017 para que el síndico presente el Informe Individual; el día 30 de Marzo de 2018 para la presentación del Informe General. 12) Precédase por Mesa de Entradas a recaratular el presente expediente como quiebra. 13) Notifíquese dentro de los dos días por intermedio de la sindicatura a la Administración Provincial de Impuestos el dictado de la presente, a los fines de la debida intervención (art. 29 C. fiscal SF). (Expte. N° 1386/14). Fdo. Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Jueza; Dra. Laura M. Barco, Secretaria. Firmat, 11 de Septiembre de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

S/C 338302 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Firmat - Dra. Sylvia C. Pozzi, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: RIERA ÁNGEL MATÍAS y/u Otro s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1226/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Matías Riera y de doña Rosa María Zabala, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Sylvia C. Pozzi, Juez; Laura M. Barco, secretaria. Firmat, 14 de Septiembre de 2017.

\$ 45 338224 Oct. 20 Oct. 26

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bulay Fabricio Enrique, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BULAY FABRICIO ENRIQUE s/Sucesión; Expte. N° 430/17). Casilda, 11 de Octubre de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 338287 Oct. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sbergamo Orlando Luciano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: SBERGAMO ORLANDO LUCIANO s/Sucesión; Expte. N° 577/15). Casilda, 11 de Octubre de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 338282 Oct. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pangrazio Luisa Ana María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PANGRAZIO LUISA ANA MARIA s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 451/17). Casilda, 11 de Octubre de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 338281 Oct. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Verdura Mónica Inés, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: VERDURA MONICA INES s/Sucesión; Expte. N° 399/17). Casilda, 11 de Octubre de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 338362 Oct. 20

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN CARLOS MARINOVICH, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento. Casilda, de 2017. Sandra S. González, secretaria subrogante.

\$ 45 338245 Oct. 20

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Hago saber a Uds. que en el juicio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez a cargo del Dr. José María Fidelibus (Juez), Secretaria del Dr. Guillermo R. Coronel, se ha dictado la siguiente providencia: Estando acreditado el fallecimiento de Alberto Domingo Giaimerlera con la partida de defunción acompañada, declárese abierto sus juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley. (Autos GIAIMERLERA ALBERTO DOMINGO s/Sucesión; Expte. Nº 536/12). Fdo. Dr. José María Fidelibus (Juez) - Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 45 338265 Oct. 20

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don Diego Resello, L.E. Nº 3.085.801, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. ROSELLO, DIEGO s/Sucesión Ab Intestato; (Expte. Nº 1038/2017). Melincué, 4 de Octubre de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 338353 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de doña AURELIA JOSEFA DONATI (L.C. Nº 5.853.298), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 10 de Octubre de 2.017. Fdo: Dr. Leandro Carozzo, Secretario. (Expte. Nº 762 - año 2017). Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 338342 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado del 1ra Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaría del Dr. Carozzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo Pucci, por diez días para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos, (autos: PUCCI OSVALDO s/Sucesión; Expte. Nº 1065/2017). Melincué, 13 de Octubre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 338289 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal Jueza; Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vilma Julia Santandrea, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Jueza; Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Autos, SANTANDREA, VILMA JULIA s/Sucesión; Expte. N° 1115/17. Melincué, 13 de Octubre de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 338311 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don JOSE ALBERTO VAQUER (D.N.I. N° 11.354.039), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 10 de Octubre de 2017. Fdo: Dr. Leandro Carozzo, Secretario; (Expte. N° 891 - año 2017).

\$ 45 338340 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don JOSE ELEODORO ACUÑA (D.N.I. N° 6.617.963), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 10 de Octubre de 2017. Fdo: Dr. Leandro Carozzo, Secretario. (Expte. N° 1.020 - año 2017).

\$ 45 338341 Oct. 20 Oct. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, y Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Elsa Ali Petignat, D.N.I. N° 05.829.946, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos (autos: ALI PETIGNAT, ELSA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 680/17). Venado Tuerto, 29 de Septiembre de 2017. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Publicación 5 días en Estrados del Tribunal y B.O. Venado Tuerto, 5 de Octubre de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 33 338303 Oct. 20 Oct. 26
